

## APRUEBASE PRE-CONTRATO

Decreto N° 3787

Posadas, Diciembre 30 de 1959.

VISTO: El Contrato obrante a fs. 6/7 del expediente N° 603 -M- 59 (Reg. Del M.E. y O.P.), suscripto entre el Gobierno de la Provincia y la SOCIEDAD CREDITO MOBILIARIO Y FINANCIERO BRACHT S.A representante de la firma FRIED KRUPP, de Essen Alemania; y

### CONCIDERANDO:

Que la riqueza forestal de la Provincia de Misiones constituye en la actualidad la base de su potencial y que de ponerse en práctica los diversos planes de forestación, ese bien se acrecentará extraordinariamente;

QUE para convertir ese potencial en efectivo y utilitario, incorporando sus valores monetarios a la economía y a las finanzas de la Provincia es indispensable buscar soluciones racionales que como la instalación de industrias, permitan la explotación intensiva de las materias primas naturales y producidas por el hombre;

Que concretando esas posibilidades en lo que respecta a pasta química de celulosa, la adquisición de una planta industrial puede constituir una solución satisfactoria;

Por ello y atento a lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado del Ministerio de Economía y Obras Públicas obrante a fs. 1, y lo aconsejado por la Comisión para el estudio del Desarrollo Económico de la Provincia de Misiones a fs. 8/10;

**El Interventor Nacional en la**

**Provincia de Misiones**

**En acuerdo general de Ministros**

### **DECRETA:**

Art. 1° - APRUEBASE en todas sus partes el Pre-Contrato obrante a fs. 6/7 del presente expediente, celebrado con fecha 9 de noviembre de 1959, entre el Gobierno de la Provincia, por una parte y la Sociedad Crédito Mobiliario Financiero Bracht S.A. en su carácter de representante de la Firma FRIED KRUPP de Essen Alemania por la otra, relacionado con el proyecto de instalar en esta Provincia una planta fabril de pasta química de celulosa para papel vio productos afines.

Art. 2° - REGISTRESE comuníquese, dése a la Prensa y al Boletín Oficial, tomen conocimiento los distintos Ministerios, cumplido ARCHIVESE.

**CESAR NAPOLEON AYRAULT**

INTERVENTOR FEDERAL

**ATILIO CESAR ERRECABORDE**

**MINISTRO DE GOBIERNO**

**FRANCISCO LUIS MARTOS**

MINISTRO de E. y O. PUBLICAS

**ILDEFONSO G. MIRANDA**

MINISTRO de A. SOCIALES